



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL - DIRECCIÓN DE OBRAS

**PONE TÉRMINO A CONTRATO "CONCESIÓN
EXTRACCIÓN RESIDUOS DOMICILIARIOS
COMUNA DE TUCAPEL".**

HUEPIL, 11 de Enero de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° : 0063/ 2013 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece como Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, a través del Portal Chilecompras.
- d) La Licitación Pública ID 3303-3 LP12 denominada "Concesión Extracción Residuos Domiciliarios Comuna de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 17.04.2012.
- e) El Contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Tucapel y el Contratista Sociedad de Transportes y Servicios "Los Lingues" Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 769 de 27.04.2012, denominado "Extracción de Residuos domiciliarios en la Comuna de Tucapel".
- f) La Cláusula Décima segunda del Contrato de prestación de servicios con el Contratista Sociedad de Transportes y Servicios "Los Lingues" Ltda., Cláusula V de los Términos de Referencia del Contrato y la Oferta Técnica de la "Concesión Extracción Residuos domiciliarios Comuna de Tucapel".
- g) La Solicitud de compra N° 169 de fecha 02.01.2013 donde requiere arriendo de camión para colaborar en las labores de recolección de desechos domiciliarios, debido a la demora en el retiro de los mismo por falla mecánica del camión estable, además de feriados por Navidad y Año Nuevo.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1356 de 16.08.2012, el Decreto Alcaldicio N° 1612 de 03.10.2012, el Decreto Alcaldicio N° 1862 de 26.11.2012, el Decreto Alcaldicio N° 02132 de 31.12.2012, el Decreto Alcaldicio N° 060 de 11 de Enero de 2013; todos decretos que aplican multa a la Sociedad de Transportes "Los Lingues" Ltda., por incumplimiento de contrato, según lo señalan la Cláusula 12 del Contrato antes mencionado y la Cláusula V de los Términos de Referencia del mismo.
- i) Los informes de la Dirección de Aseo y Ornato referentes a la irregularidad en el retiro de los residuos domiciliarios en la Comuna, por parte de la Sociedad de Transportes "Los Lingues" Ltda., los informes DOM respecto de la inspección realizada a la empresa concesionaria en los recorridos acordados para el retiro de residuos en la comuna.
- j) La Declaración de trabajadores, que dejan de manifiesto la falta de implementos de seguridad para realizar sus labores diarias.
- k) El Decreto N° 058 de 10.01.2013 que aprueba arriendo de camión recolector de basura por imprevisto.
- l) El Decreto N° 062 de 11.01.2013 que contrata los servicios de camión recolector de residuos domiciliarios por urgencia en la Comuna de Tucapel.

DECRETO :

- 2) **HAGASE** efectiva la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.
3) **COMUNÍQUESE** al Contratista individualizado y a todos los Estamentos Municipales relacionados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Ymun
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ✗ Depto. de Adm. y Finanzas
 - ✗ Empresa Contratista
 - ✗ Archivo D.O.M.
 - ✗ Archivo Secplan
 - ✗ Archivo Director de Contratos
 - ✗ Archivo Secretaria Municipal
- JAJA/FMMB/JUOR
-